

Transcurridas más de dos décadas de discusión sobre la necesidad de reformar los sistemas de justicia criminal en América Latina y planificar su implementación en forma adecuada, la prisión preventiva continúa siendo en la actualidad uno de los temas que más tensiones genera a la hora de evaluar los resultados producidos por la reforma. Por un lado, se constata que si bien el porcentaje de presos sin condena ha disminuido con relación a las cifras existentes cuando la discusión se iniciara, la mayoría de los países de la región continúan teniendo un número mayor de presos preventivos que condenados; dentro de este punto, llama la atención la escasa importancia que se ha dado a las formas de implementación, aplicación y control de las medidas alternativas a la prisión preventiva. Por el otro, las exigencias de seguridad ciudadana provenientes desde diversos sectores de la sociedad, generan medidas de coyuntura que muchas veces tienden a endurecer los regímenes de utilización y aplicación de la prisión preventiva, cuestión que se comprueba al observar la cantidad de contrarreformas específicas al régimen de medidas cautelares que han sufrido los códigos de procedimiento penal en los últimos años. A estas circunstancias se suma una escasa capacidad de los sistemas de justicia penal para comunicar sus decisiones y el fundamento de las mismas por fuera del ámbito judicial. En muchos países de la región puede observarse un cotidiano cuestionamiento desde los medios de comunicación hacia el funcionamiento del sistema judicial, que comienzan a instalar concepciones como los de “la puerta giratoria” o el garantismo como sinónimo de falta de voluntad en la aplicación oportuna de la ley.

Con este número de Sistemas Judiciales sobre prisión preventiva, pretendemos comenzar a transitar un nuevo camino: generar conocimientos y relevar datos empíricos concretos sobre institutos específicos del sistema procesal penal con el objetivo de incrementar el nivel de protección de garantías individuales de los imputados por un delito y a la vez producir aumentos substanciales en la eficacia de la persecución penal. Entendemos que la prisión preventiva continúa siendo, en el contexto planteado, uno de los temas que debe debatirse y reflexionarse en materia de justicia penal y por ello iniciamos con él.

Por lo mismo, y para seguir avanzando en este debate, se hace necesario asumir los escenarios actuales, describir el proceso de contrarreforma normativa en donde se han producido cambios destinados a ampliar las posibilidades del uso de la prisión preventiva y plantear nuevas discusiones en esta materia.

Es así como en esta edición el abogado chileno Claudio Fuentes aporta un artículo titulado *Régimen de prisión preventiva en América Latina: la pena anticipada, la lógica cautelar y la contrarreforma* en el que examina las causas y las herramientas legislativas destinadas a facilitar la utilización de esta medida.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/102>

Con el fin de dar un paso más en el debate a partir de este escenario actual, Cristián Riego, Director Ejecutivo de CEJA, en el cuerpo central de la revista presentará al lector una serie de tesis explicativas en base a principios y aspectos básicos para definir una *Nueva agenda de discusión sobre la prisión preventiva*.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/86>

En la sección principal se suman otros artículos que contribuyen a una visión más amplia, a través de experiencias que se están transitando en diferentes países de la región, aportando con distintas visiones sobre las discusiones actuales e impactos que han tenido las reformas a la justicia penal sobre la prisión preventiva. En particular, en cuanto a la magnitud de su uso, las condiciones bajo las cuales se resuelve y el funcionamiento de las medidas alternativas a la prisión preventiva que se han incorporado en la mayoría de los países; en especial, en cuanto a su utilización, control y eficacia.

En el trabajo *Servicios de evaluación de riesgos y supervisión como mecanismos para el manejo de las medidas cautelares*, del consultor Javier Carrasco, se describe una serie de servicios que se ofrecen en la etapa previa del juicio para manejar los riesgos de cada imputado y supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas por el juez. Actualmente, el Proyecto Presunción de Inocencia en México de Open Society Justice Initiative ha estado estudiando el funcionamiento, los beneficios y los resultados de estos servicios para proponer su implementación en el nuevo sistema de justicia penal mexicano como mecanismos de solución para el manejo de las medidas cautelares.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/89>

Los abogados Carolina Villadiego (Colombia) y Tobías Podestá (Argentina) abordan los *Servicios de antelación al juicio como una alternativa para disminuir los índices de prisión preventiva en la región*, a partir de una revisión bibliográfica sobre la prisión preventiva y de la observación de dos programas de servicios de antelación al juicio en el Distrito de Columbia, Estados Unidos.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/95>

Por otro lado, Marc Rosenberg, Magistrado de la Corte de Apelaciones de Ontario, Canadá, y miembro del Consejo Directivo de CEJA, presenta un artículo descriptivo y de análisis sobre el sistema de libertad bajo fianza y prisión preventiva en Canadá.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/99>

Como en ediciones anteriores la revista compila informes relacionados al tema central, en esta ocasión el informe de costos en prisión preventiva en Chile, realizado por miembros y expertos de la Fundación Paz Ciudadana.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/106>

Este material es un aporte más a la problemática tratada desde la óptica que habitualmente presenta la revista. Como una innovación de esta nueva etapa de la revista en su formato virtual, en [www.sistemasjudiciales.org](http://www.sistemasjudiciales.org) los lectores interesados podrán acceder a material complementario, foros de discusión y a secciones de audio y lectura con entrevistas a operadores de distintos países de la región que relatan aspectos locales sobre la prisión preventiva.

Finalmente, en la sección temas generales se presentarán artículos regionales con una perspectiva más amplia. En esta oportunidad se contará con un artículo sobre los *desafíos y perspectivas para la Defensoría Penal Pública de Ecuador* realizado por Ernesto Pazmiño, actual Director de la Unidad Transitoria de Gestión de esta institución.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/118>

Mientras que el abogado Enrique MacLean nos presentará su artículo denominado *Proceso Penal y Reforma Constitucional en Bolivia*.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/119>

También se presentará el informe *Los Regímenes Recursivos en los Sistemas Procesales Penales Acusatorios en las Américas* elaborado por el CEJA y presentado en audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco del 137 periodo de sesiones de la CIDH en Washington. El objetivo del informe ha sido el de describir, tanto desde un punto de vista de diseño normativo-teórico como de funcionamiento práctico a nivel jurisprudencial, el régimen de sistemas recursivos o vías de impugnación de las sentencias definitivas penales existentes en los sistemas procesales penales que cuentan con modelos de carácter acusatorio-oral en las Américas. Para estos efectos fueron seleccionados, en acuerdo con CIDH seis casos de estudio,

ellos son: Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica y las Provincias de Buenos Aires y Chubut, ambas de Argentina.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/71>

Otros artículos interesantes que son comprendidos en esta edición y que incluyen temas desde Paraguay, Uruguay y Argentina son: *Anteproyecto de Código de Organización Judicial: comprender el problema actual del Poder Judicial más allá del mero cambio de personas*, de la Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Judiciales del Paraguay, María Victoria Rivas <http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/272>; *Proceso de reforma del Código Procesal Penal en la República Oriental del Uruguay* de Adriana Berezán, Defensora Pública de Ejecución Penal <http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/271>; *La Reforma Procesal Penal en los Ministerios Públicos Fiscales: la perspectiva de la administración de casos, el diseño de oficinas fiscales, la práctica de gestión y la tecnología informática aplicada* desarrollado por Mario Daniel Corroccoli, quien está a cargo de la Oficina de Planificación y Control de Gestión en la Procuración General del Ministerio Público Fiscal del Chubut <http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/125>.

*La introducción de audiencias preliminares como variable para la humanización del proceso penal* del consultor argentino Luciano Hazan. Este último artículo será base para un foro de discusión que se abrirá al público a través del sitio web.

<http://www.sistemasjudiciales.org/nota.mfw/122>

Foro: <http://www.sistemasjudiciales.org/foro.mfw>

**Equipo editorial**  
de **Sistemas Judiciales**